INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-042-2026

Hoy a los veintiuno días (21) del mes de octubre de 2026, en el Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales (Nariño), de conformidad con el Cronograma del proceso SMC-042-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO PUESTO EN OBRA, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA OPTIMIZACIÒN DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE IPIALES.", el Municipio de Ipiales procede a desarrollar la audiencia pública para evaluar la(s) oferta(s) presentada(s), la cual preside la Arquitecta ALEJANDRA CIFUENTES en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de la Alcaldía Municipal de Ipiales, quien hacen las veces de Comité Evaluador.

1. Verificación de ofertas presentadas.

El Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, deja constancia de la presentación de la(s) siguientes(s) oferta(s), de acuerdo con la plataforma SECOP II:



2. Evaluación propuesta económica.

Se procede a realizar la apertura del sobre que contiene la respectiva propuesta económica, de la siguiente manera:

Presupuesto oficial: **$45.000.000** a monto agotable.

Oferente 1RAMIREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**.**

Observaciones: Si (_) – No (X).
Valor total de la oferta económica: $**147.000**
Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: Si (**X**) – No (_).

3. Evaluación requisitos habilitantes (oferta más baja en su orden).

No.	Persona jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo). para que los proponentes de manera formal manifiesten su interés de participar en el presente proceso.	Cumple
2.	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).	No aplica
3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple
4.	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
5.	Registro único Tributario (RUT) actualizado.	Cumple
6.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.	Cumple

7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal. (si aplica)	Cumple
8.	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple
9.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple
10.	Antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple
11.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	cumple
12.	**REDAM.** Los representantes legales de las personas jurídicas y de los proponentes plurales interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.	cumple
13.	Compromiso anticorrupción.	Cumple
14.	Paz y Salvo Municipal	Cumple
15.	**Certificación de explotación minera.** Se exigirán los documentos del permiso de explotación minera del material ofertado, presentando copia del acto administrativo de registro minero o autorización del ministerio de minas conforme al código minera otorgado por la entidad competente, correspondiente a la fuente de explotación de la cual se vaya a extraer el material ofertado. Si este material se compra a terceros este deberá sustentarse por medio de un contrato, carta de compromiso o una certificación de disponibilidad expedida por la cantera o fuente de suministro en la cual se indique que cuenta con disponibilidad del material granular requerido para la ejecución del objeto del presente proceso.	Cumple
15.	**Copia licencia ambiental de mina.** Se debe presentar la copia de licencia ambiental de la cantera de la cual se extraerá el material. Conforme a lo exigido por el código de minas. Si este material se compra a terceros se deberá sustentarlo por medio de un contrato, carta de compromiso o una certificación de disponibilidad expedida por la cantera o fuente de suministro en la cual se indique que cuenta con disponibilidad del material granular requerido para la ejecución del objeto del presente proceso.	**C**umple
16.	**Forma de acreditar la capacidad jurídica.** La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrada actividades mercantiles que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente, si se trata de una persona jurídica sus actividades mercantiles debe darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato. **Experiencia mínima.** **Experiencia General:** La persona natural o jurídica debe demostrar una experiencia mínima de (10) años o más, en actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales se verificarán con la constitución de la matricula mercantil y la dirección inscrita en su registro. De la misma manera de la persona jurídica será corroborada su dirección en la que conste en su certificado de existencia y representación legal u otro documento donde constate la dirección del establecimiento en la ciudad de Ipiales. Se debe acreditar la experiencia mínima con al menos tres (3**)** contratos de suministro de material granular (tipo subbase), con entidades públicas y/o privadas, donde cada uno de los contratos sea igual o superior al valor del presente proceso expresado en SMMLV. los cuales se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos: **a)** Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. **b)** Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. **c)** Una certificación de experiencia.	Cumple

	El valor de cada contrato ejecutado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de fecha de terminación y/o liquidación, debe ser igual o superior al presupuesto oficial, estimado en SMMLV. Se realizará tomando el valor del contrato, expresado en salarios mínimos del año de finalización de conformidad con el acta final o de liquidación expedida por la entidad contratante Nota: No se admiten auto certificaciones.	
	Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. No aplica	
	Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. No aplica.	
	Resultado: HABILITADO	

3. Recomendación del comité evaluador sobre la habilitación de los oferentes y sobre la adjudicación del contrato.

a) De acuerdo con la evaluación anterior el Comité Evaluador recomienda habilitar al oferente único, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes**.**

b) Publicar la presente evaluación para recibir observaciones y correr traslado de la evaluación y aporte de documentación subsanable y observaciones conforme al cronograma y trámite de la presente invitación pública.

c) Vencido este término, el funcionario evaluador recomienda adjudicar o no el contrato al oferente ganador.

4. Cierre.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2026.

Firma,

Comité Evaluador del proceso de selección.

ALEJANDRA CIFUENTES NARVAEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal de Ipiales